



LA INTERNACIONALIZACIÓN Y EL COMERCIO EXTERIOR: UN NUEVO MARCO JURÍDICO PARA LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS

IGNACIO VALENZUELA CANO

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL-MERCANTIL DE HISPACOLEX

La actual situación de recesión económica y crisis está llevando a las empresas españolas a iniciar proyectos de internacionalización, aprovechando la oportunidad de entrar en nuevos mercados para conseguir no sólo la subsistencia de nuestras empresas, sino también la mejora de sus niveles de competitividad. No cabe duda que el tejido empresarial español cuenta con la suficiente cualificación necesaria para ofrecer bienes y servicios de calidad en los mercados internacionales; sin embargo, el acercamiento a esos mercados no siempre es fácil, dada la complejidad jurídica que concurre en los comienzos y en el posterior desarrollo de la actividad. Por ello, un adecuado asesoramiento jurídico es fundamental para conocer los pasos que se deben dar en el proceso de internacionalización.

Este proceso suele comenzar con la localización y acuerdo con un socio local, ya sea mediante la creación de una sociedad en el país de destino, mediante un contrato de colaboración, o bien constituyendo una sucursal internacional de la propia empresa, la cual estará sometida a la legislación de ese país, pero sin perder la identidad propia de la sociedad española de la que es originaria. Entre los requisitos que han de cumplir-

se destacan: certificado de vigencia de la sociedad principal en su país de origen, el acuerdo para establecer la sucursal, el capital que se le asigna, identificación de la persona que va a ser representante de la entidad, con poderes suficientes, etc. Cualquiera que sea la forma jurídica por la que se opte, también es recomendable el asesoramiento con profesionales locales en el área jurídica, fiscal y contable.

Tampoco debemos olvidar que la inversión en el extranjero debe ser comunicada a la Administración, a través del Registro de Inversiones, para control y conocimiento de las autoridades españolas.

Otro aspecto importante a tener en cuenta serán los modelos de contratación por los que se realizará la actividad, definiendo correctamente el objeto o servicio que se presta, regulación del transporte y entrega de la mercancía y sus costes, forma y medios de pago, seguros, así como aspectos que puedan influir en la propiedad industrial o intelectual. Finalmente, es recomendable establecer mecanismos de regulación de conflictos, para los cuales puede optarse por la alternativa del arbitraje internacional.



HispaColex
Servicios Jurídicos S.L.P.